RESOLUCIÓN IPA Nº 158/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2020, CON ID N° 380.110 "ALQUILER DE LOCAL DE EXPOSICION - BAZZAR".

Asunción, 12 de mayo de 2020

VISTO:

El Memorando DGAF N° 111/2020, a través del cual solicita aprobación por Resolución de la Declaración Desierta del llamado a Locación de Inmueble N° 01/20 "Alquiler de Local de Exposición Bazzar", con ID N° 380.110, conforme al Acta de Apertura N° 02/2020 de la Dirección de Contrataciones y remitido mediante el Memorando DC N° 048/20, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

Que, el Acta de Apertura N° 02/2020 elaborado por la Dirección de Contrataciones del IPA y remitido mediante el Memorando DC N° 048/20, manifiesta que no se ha recibido ningún sobre de oferta para el proceso de Alquiler de Local de Exposición Bazzar.

Que la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR Desierto llamado convocado para Locación de Inmueble 01/2020, "Alquiler de Local de Exposición - Bazzar", con ID N° 380.110.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ghirley Martínez Vega
Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Adriana Ortiz Semidei
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escaneado con CamScanner